



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

www.fcpunk.edu.py



RESOLUCION DECANATO N° 0273/2025

QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA BF INGENIERÍA & SERVICIOS DE BLANCA OCAMPO EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL - RECONSTRUCCIÓN DE TECHO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, FILIAL DR. JUAN MANUEL FRUTOS - SEGUNDA CONVOCATORIA CON ID N° 465.053.-

Coronel Oviedo, 08 de julio de 2025.-

VISTO: La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025";

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2264/24;

La Nota UOC N° 41/2025, de fecha 08 de julio de 2025, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FCP, por la cual, conforme al Informe de Evaluación del Comité Evaluador de Ofertas, solicita la adjudicación a la empresa "**BF INGENIERÍA & SERVICIOS de BLANCA OCAMPO**" con RUC N° **559.096-5**, por la suma de Gs. **260.199.070** (guaraníes doscientos sesenta millones ciento noventa y nueve mil setenta), correspondiente al llamado de Menor Cuantía Nacional "**Construcción de Obras de Uso Institucional - Reconstrucción de Techo para la Facultad Ciencias de la Producción, Filial Dr. Juan Manuel Frutos - Segunda Convocatoria**" con ID N° 465.053.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022, en su Título Tercero, Capítulo Quinto, de los Procedimientos Convencionales de Contratación, Art. 34 establece los Procedimientos Convencionales de Contratación con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos llevados a cabo por la Unidad de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción

Que, conforme a los principios rectores señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022, que expresamente establece en el inciso c) "*Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*"

Que, la Ley 3385/07, establece en su Art. 29, que "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el Art. 39, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad; g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

Página 1 de 2



Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una institución formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

www.fcpunk.edu.py



RESOLUCION DECANATO N° 0273/2025

QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA BF INGENIERÍA & SERVICIOS DE BLANCA OCAMPO EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL - RECONSTRUCCIÓN DE TECHO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, FILIAL DR. JUAN MANUEL FRUTOS - SEGUNDA CONVOCATORIA CON ID N° 465.053.-

RESUELVE:

Art. 1º) **AUTORIZAR** la Adjudicación a la empresa "BF INGENIERÍA & SERVICIOS de BLANCA OCAMPO" con RUC N° 559.096-5, por la suma de Gs. 260.199.070 (guaraníes doscientos sesenta millones ciento noventa y nueve mil setenta), correspondiente al llamado de Menor Cuantía Nacional "Construcción de Obras de Uso Institucional - Reconstrucción de Techo para la Facultad Ciencias de la Producción, Filial Dr. Juan Manuel Frutos - Segunda Convocatoria" con ID N° 465.053, Objeto de Gasto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL, 522-10-1-5 por un monto de Gs. 82.240.024 (guaraníes ochenta y dos millones doscientos cuarenta mil veinticuatro) y 522-10-88-5 por un monto de Gs. 243.005.549 (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones cinco mil quinientos cuarenta y nueve).

Art. 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Juan Ramon Ramoa Lopez
Secretario General




Gloria Elizabeth Gamarra
Decana